

18700 ORDEN de 11 de julio de 1994 por la que se aprueba, con efectos desde su impartición, el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Fisioterapia «Salus Infirmorum», de Majadahonda (Madrid), de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Vista la propuesta de la Universidad Pontificia de Salamanca de aprobación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes al título de Diplomado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Fisioterapia «Salus Infirmorum», de Majadahonda (Madrid), de dicha Universidad;

Considerando que, por Real Decreto 473/1992, de 8 de mayo, se reconocieron efectos civiles a las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Este Ministerio, previo informe favorable del Consejo de Universidades, ha dispuesto aprobar, con efectos desde su impartición, el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado de Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Fisioterapia «Salus Infirmorum», de Majadahonda (Madrid), de la Universidad Pontificia de Salamanca, que queda estructurado conforme se indica en el anexo.

Madrid, 11 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Elías Fereres Castiel.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO

Escuela Universitaria de Fisioterapia «Salus Infirmorum»

Asignatura	Horas	Sem/Anual
<i>Curso primero</i>		
Ciencias Básicas		
1. Física Aplicada	40	S
2. Bioquímica	35	S
Ciencias Médicas		
1. Anatomía I	92	A
2. Fundamentos de Fisiología	106	A
Ciencias Fisioterápicas		
1. Teoría general de la enfermedad e incapacidad	70	A
2. Teoría y Técnica Fisioterápica General	110	A
3. Prácticas I	134	A
Ciencias de la Conducta		
1. Psicología general y evolutiva	40	S
2. Microbiología e Higiene	30	S
Ciencias Complementarias		
1. Bioestadística	30	S
2. Preparación Física I	20	S
Materias Optativas		
1. Inglés I	40	A
2. Ética general	20	S
<i>Curso segundo</i>		
Ciencias Médicas		
1. Anatomía Aparato Locomotor, Anatomía II y Cinesiólogía I	160	A

Asignatura	Horas	Sem/Anual
2. Afecciones Médico-Quirúrgicas, Patología Médica I y Patología Quirúrgica I	125	A
Ciencias Fisioterápicas		
1. Teoría y Técnica, Fisioterápica Especial I ...	60	A
2. Prácticas II	325	A
Ciencias de la Conducta		
1. Psicología y Sociología de la Invalidez y de la Incapacidad	45	S
2. Legislación y Organización de la Asistencia Fisioterápica	20	S
Ciencias Complementarias		
1. Preparación Física II	20	S
Materias Optativas		
1. Inglés II	40	A
2. Corrientes éticas del pto. actual	20	S
<i>Curso tercero</i>		
Ciencias Médicas		
1. Afecciones Médico-Quirúrgicas, Patología Médica II y Patología Quirúrgica II	150	A
2. Cinesiólogía II	20	S
Ciencias Fisioterápicas		
1. Teoría y Técnica, Fisioterápica Especial II ..	60	A
2. Prácticas	615	A
Ciencias de la Conducta		
1. Salud Pública	40	S
2. Microbiología e Higiene	35	S
Ciencias Complementarias		
1. Terapias Afines y Asociadas con la Fisioterapia	30	S
Materias Optativas		
1. Inglés Técnico	40	A
2. Bioética	20	S
3. Psicopatología	20	S

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

18701 ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de higos secos con destino a la fabricación de pasta de higos, que regirá para la campaña 1994-95.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, vistas las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de higos secos con destino a la fabricación de pasta de higos, formulada, de una parte, por la Organización Profesional